



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE PRENSA**

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: 2902 2312 - Fax: 2908 0620 - Montevideo, Uruguay / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

COMUNICADO DE PRENSA Nº 74/19

DÍA INTERNACIONAL EN APOYO DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA

Cada 26 de junio se conmemora el “Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes” recordando la entrada en vigor, en 1987, de la Convención de las Naciones Unidas sobre esta temática, a la que adhirió nuestro país por Ley 15.798.

De esta forma se incorporó a la legislación nacional un instrumento internacional fundamental para la adopción de medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole, destinado a impedir actos de tortura en todo el territorio nacional uruguayo.

Uruguay también es parte del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, instrumento que habilita un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

En consonancia con el firme compromiso asumido por nuestro país en la lucha contra la tortura, Uruguay integra la Iniciativa contra la Tortura (CTI) liderada por Dinamarca, así como la Alianza Global establecida con el propósito de terminar con la comercialización de bienes utilizados para llevar a cabo la pena de muerte, la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Prevenir este flagelo y adoptar medidas sistémicas contra aquellas prácticas que atentan contra la dignidad intrínseca del ser humano, y respetar el derecho a la vida y a la integridad física de todas las personas sin discriminación de ningún tipo, implica fortalecer la democracia y el Estado de Derecho.

En la actualidad, miles de personas en el mundo continúan siendo víctimas de esta práctica cruel, degradante e ilegal que afecta en mayor medida a los grupos más vulnerables, lo que obliga a continuar trabajando en conjunto con la comunidad internacional para lograr el pleno respeto a los derechos humanos.

Montevideo, 26 de junio de 2019

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Prensa

**Acceda a este material de la sección [Comunicados](https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/comunicacion/comunicados) de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, <https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/comunicacion/comunicados>*